

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE - CONDICIONES DEL CRÉDITO FINSOCAR

Estimado Cliente,

FINSOCIAL en alianza con WIICAR ha diseñado una línea de crédito de consumo especial que usted podrá seleccionar en cualquiera de las siguientes modalidades: i) FINSOCAR ESTÁNDAR: para que adquiera su vehículo propio, mediante la cual selecciona el vehículo de su preferencia o lo escoge del stock de nuestros vehículos disponibles. FINSOCIAL y WIICAR lo acompañan en el proceso de adquisición de vehículo, para asegurar que este se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento y cumpla sus expectativas. ii) FINSOCAR PLUS: para que acceda a recursos de libre destinación, previa constitución de una prenda abierta sin tenencia sobre el vehículo de su propiedad a favor de FINSOCIAL.

Para FINSOCIAL es muy importante que tenga a su disposición de manera clara, veraz, suficiente, oportuna, comprensible y precisa, la información relacionada con las condiciones del crédito que desea adquirir. Ponemos a su disposición las siguientes características y condiciones que aplicarán a la relación de crédito, en el evento que su solicitud sea aprobada.

1. INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014 y demás normas que regulan el tema, declaro que he recibido de FINSOCIAL la siguiente información:

1.1. SOLICITUD Y APROBACIÓN: De acuerdo a sus posibilidades de tesorería y previa solicitud de crédito y evaluación de las condiciones de EL CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, según los perfiles definidos, FINSOCIAL podrá aprobarle la operación de crédito. El valor del crédito se encuentra sujeto a estudio y aprobación.

1.2. PLAZO: El plazo de la obligación se determinará en meses y se establecerá según su autorización y capacidad de pago. FINSOCIAL ofrece la línea de crédito FINSOCAR ESTÁNDAR y FINSOCAR PLUS con plazo hasta de ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

1.3. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA: Durante la vigencia del crédito, EL CLIENTE reconocerá y pagará a FINSOCIAL sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija, pagadera mes vencido, siempre dentro de los límites máximos permitidos por las normas que regulan la materia. La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés y el plazo de la respectiva operación corresponden al valor del crédito y plazo solicitados en el presente documento o el aprobado por FINSOCIAL en el evento en que se apruebe el crédito por un valor o plazo diferentes a los solicitados. La tasa de interés remuneratoria será la aprobada por FINSOCIAL de acuerdo con el perfil de crédito de EL CLIENTE, se liquidará mensualmente y su pago será vencido. Dicha tasa corresponderá a la vigente de acuerdo con las políticas internas del producto. En todo caso, para conocer con exactitud la tasa de interés vigente con la que se desembolsará el crédito, podrá contactarse a la línea de atención al cliente de FINSOCIAL en Barranquilla, (5) 3850757 y en el 018000180757 para el resto del país, o a través de nuestra página web. www.finsocial.co a partir del día en que se le informe la aprobación del respectivo crédito. Sin perjuicio de lo anterior, FINSOCIAL le informará las condiciones de aprobación de su crédito, tasa de interés, plazo, modalidad, entre otros, mediante el envío del Boletín de información de condiciones del crédito y tabla de amortización a la dirección de correo electrónico registrada por EL CLIENTE en la solicitud de crédito.

1.4. DESTINACIÓN. El crédito de consumo podrá ser destinado de acuerdo a la modalidad seleccionada por EL CLIENTE en la solicitud de crédito: I) FINSOCAR ESTÁNDAR: destinado a la financiación de vehículo y gastos adicionales asociados a su compra y entrega, bien sea que EL CLIENTE desee adquirir un vehículo disponible del stock u otro que se encuentre en el mercado. Durante el proceso de búsqueda, selección y compra del vehículo, EL CLIENTE contará con el acompañamiento de WIICAR para encontrar el vehículo de su preferencia en óptimas condiciones de funcionamiento. II) FINSOCAR PLUS: diseñada para facilitar flujo de caja para EL CLIENTE que cuenta con la propiedad del vehículo, el cual se otorgará en garantía en favor de FINSOCIAL para que en su calidad de acreedor facilite recursos de libre destinación de acuerdo a las políticas de crédito establecidas. En ambas modalidades, EL CLIENTE contará con el acompañamiento de WIICAR durante el trámite de solicitud de crédito hasta su desembolso en caso de ser aprobado por FINSOCIAL.

1.5. DESEMBOLSO. El desembolso se destinará de acuerdo a la modalidad seleccionada por EL CLIENTE en la solicitud de crédito: I) FINSOCAR ESTÁNDAR: para la compra del vehículo seleccionado por EL CLIENTE y el pago de los siguientes gastos adicionales: (i) Gastos ante autoridades por concepto de trámite de matrícula y traspaso, así como cualquier otro necesario para efectuar la transferencia del dominio sobre el vehículo. (ii) Gastos de traslado del vehículo hasta el lugar de entrega a EL CLIENTE, por el medio de transporte aplicable. (iii) Gastos de alistamiento causados para la entrega del vehículo a satisfacción de EL CLIENTE, incluyendo la instalación de elementos o equipamiento para el buen funcionamiento del vehículo tales como y sin limitarse a, instalación de placas, batería eléctrica, lavado, entre otros. (iv) Adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en cumplimiento de las normas vigentes. (v) Gastos de blindaje y los demás expresa e irrevocablemente autorizados por EL CLIENTE conforme a la política del producto. Con la firma del presente documento EL CLIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a FINSOCIAL a realizar el desembolso a favor del propietario del vehículo que se encuentra interesado en adquirir y a cancelar los gastos adicionales, expresa e irrevocablemente autorizados por EL CLIENTE, los cuales serán a cargo de éste. II) FINSOCAR ESPECIAL: cuando EL CLIENTE cuente con un vehículo de su propiedad, podrá recibir un desembolso de libre destinación hasta del cincuenta por ciento (50%) del valor del vehículo registrado en la Federación de Aseguradoras Colombianas (FASECOLDA) a la fecha de la solicitud de crédito.

En cualquiera de las modalidades de la línea de crédito, FINSOCIAL realizará el desembolso y enviará el boletín de información de condiciones del crédito y la tabla de amortización a la dirección de correo electrónico registrada por EL CLIENTE en la solicitud de crédito. Así mismo, con la firma del presente documento EL CLIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a FINSOCIAL para transferir al momento del desembolso, el valor de los gastos adicionales, expresa e irrevocablemente autorizados por EL CLIENTE, así como el valor de la Gestión WIICAR establecida en el numeral 1.9 de este documento, de igual forma, EL CLIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a cargarlos al crédito que desembolse FINSOCIAL para ser amortizado en cuotas mensuales durante su plazo.

1.6. BENEFICIARIOS: Esta línea de crédito está dirigida a personas naturales, micro y pequeñas empresas, otorgándoles financiación con plazos hasta de ciento cuarenta y cuatro (144) meses, de acuerdo con las políticas de FINSOCIAL que podrá consultar en la página web. www.finsocial.co

1.7. TASA DE INTERÉS MORATORIO: EL CLIENTE ha sido informado que en caso de mora se causarán intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley sobre el saldo de capital impagado, hasta la completa cancelación de la obligación. Así mismo, a partir de la mora se podrán agregar a la deuda y serán de cargo de EL CLIENTE los gastos que ocasione el cobro judicial y si hubiere lugar a los gastos judiciales, los mismos se liquidarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Cualquier pago que se realice se aplicará en primer lugar a estos gastos.

1.8. COSTOS. Los costos adicionales al crédito que FINSOCIAL cobra directamente o en nombre de terceros corresponderán a los siguientes: Fianza, Seguro de Cumplimiento, Seguro de vida y Tasa de estructuración. Los costos mencionados los podrá consultar en la página web. www.finsocial.co. Al monto del crédito solicitado y aprobado por FINSOCIAL, se adicionarán los valores de estos costos según corresponda los cuales se amortizarán durante el plazo del crédito.

1.9. CONDICIONES GENERALES FINSOCAR: (i) MONTO: Corresponderá al valor que determine FINSOCIAL de acuerdo con sus políticas comerciales y de crédito, capacidad de pago de EL CLIENTE y su perfil de riesgo crediticio. **(ii) FORMA DE PAGO:** EL CLIENTE pagará la cuota mensualmente y podrá escoger entre las siguientes modalidades al momento de efectuar la solicitud de crédito: **(ii.i) Cuota fija:** La cuota del crédito será fija durante el plazo total del crédito. **(ii.ii) Cuota fija con bullet:** La modalidad de la cuota será fija entre la primera y penúltima cuota del crédito, la última cuota corresponderá al bullet equivalente al veinte por ciento (20%) del capital del crédito. Los pagos realizados al crédito mediante la primera cuota hasta la penúltima amortizarán el ochenta por ciento (80%) del capital y con la última cuota se pagará el veinte por ciento (20%) del capital restante no amortizado. **(iii) PRENDA VEHÍCULO:** Para el otorgamiento del crédito, EL CLIENTE deberá constituir una prenda abierta sin tenencia sobre el vehículo que desea adquirir o que es de su propiedad, a favor de FINSOCIAL, que surtirá los efectos de Garantía Mobiliaria, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo del crédito y hasta su cancelación total, de acuerdo con los términos del contrato de prenda. Estarán a cargo de EL CLIENTE los gastos causados por el otorgamiento de la garantía y su registro inicial, modificación, cesión, ejecución y cancelación en el Registro de Garantías Mobiliarias (RGM) y/o en el Registro Nacional Automotor (RUNT), los cuales podrá consultar en la página web www.finsocial.co. En el evento de que el vehículo sea de propiedad de EL CLIENTE o de un tercero, FINSOCIAL realizará el desembolso y enviará el boletín de información de condiciones del crédito y la tabla de amortización a la dirección de correo electrónico de EL CLIENTE y/o del tercero. **(iv) PÓLIZA TODO RIESGO VEHÍCULO:** Con el fin de salvaguardar patrimonialmente el vehículo de propiedad de EL CLIENTE o entregado en garantía a FINSOCIAL, EL CLIENTE deberá tomar una póliza de seguro todo riesgo mientras el crédito se encuentre vigente, para lo cual podrá autorizar su inclusión en la póliza colectiva todo riesgo ofrecida por SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. o por la aseguradora con quien FINSOCIAL encuentre condiciones de asegurabilidad, o tomar una póliza independiente con la aseguradora de su preferencia, conforme al contrato de prenda abierta sin tenencia sobre vehículo con efectos de garantía mobiliaria establecido en acuerdo con

FINSOCIAL, cuyas condiciones para su endoso a favor de FINSOCIAL lo podrá consultar en la página web www.finsocial.co. **(v) GARANTÍA MOBILIARIA UNIFICADA:** Con el fin de garantizar el crédito EL CLIENTE deberá constituir en favor de FINSOCIAL garantía mobiliaria sobre el bien mueble o bienes muebles descritos en el Contrato de Garantía Mobiliaria suscrito con FINSOCIAL junto al Contrato de Mutuo conforme a los términos establecidos en el respectivo contrato de garantía. **(vi) GESTIÓN DE WIICAR:** Durante el proceso de búsqueda, selección y compra del vehículo, WIICAR asesorará y acompañará a EL CLIENTE para encontrar el vehículo que mejor se ajuste a sus preferencias, así como en la gestión necesaria ante las autoridades competentes para realizar el traspaso del vehículo, en caso que la modalidad seleccionada por EL CLIENTE sea FINSOCAR ESTÁNDAR. En ambas modalidades, FINSOCAR ESTÁNDAR y FINSOCAR PLUS, WIICAR asesorará y acompañará a EL CLIENTE durante el trámite de solicitud de crédito hasta su desembolso en caso de ser aprobado por FINSOCIAL y gestionará la práctica de un peritaje técnico elaborado por una compañía certificada con el objeto de verificar el buen estado y óptimo funcionamiento del vehículo. Adicionalmente, WIICAR realizará un acompañamiento para la instalación del dispositivo electrónico o chip GPS en el vehículo, en los términos previstos en el contrato de prenda abierta sin tenencia sobre vehículo. EL CLIENTE podrá acceder a los siguientes beneficios del CLUB WIICAR: descuentos en servicios prestados por talleres mecánicos aliados, en tiendas de accesorios de vehículos, acumulación de puntos con estaciones de servicios, y cualquier otro beneficio gestionado por WIICAR, que podrán ser consultados en la página web www.wiicar.co. El costo de la gestión de WIICAR podrá ser consultado en la página web www.finsocial.co el cual estará a cargo de EL CLIENTE y se amortizará durante el plazo del crédito.

1.10. EDUCACIÓN FINANCIERA. EL CLIENTE deberá tomar una capacitación en educación financiera a su costa y en las condiciones que para el efecto establezca FINSOCIAL, caso en el cual deberá aportar el certificado de la capacitación cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que se solicite el desembolso, para la aprobación de FINSOCIAL. En el evento que el certificado no cumpla con las condiciones exigidas por FINSOCIAL no procederá el desembolso. Teniendo en cuenta que FINSOCIAL, en alianza con la FUNDACION FINSOCIAL, ofrece un programa de capacitación sobre cómo realizar una planeación financiera personal y familiar, tips para ahorrar, el correcto manejo de los recursos obtenidos con crédito y productos financieros disponibles en el mercado para lograr metas personales, si EL CLIENTE decide acceder a la capacitación ofrecida por FINSOCIAL en alianza con la FUNDACION FINSOCIAL, con la firma del presente documento autoriza expresa e irrevocablemente a FINSOCIAL para recaudar en nombre de la FUNDACION FINSOCIAL una donación que se descontará del desembolso de su crédito. El valor de la donación lo podrá consultar en la página web www.funfinsocial.org, así como también el certificado de donación expedido por la FUNDACION FINSOCIAL a nombre de EL CLIENTE.

1.11. INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE: En caso de incumplimiento por EL CLIENTE de cualquiera de las obligaciones a su cargo, FINSOCIAL podrá, haciendo efectivas las garantías otorgadas y dejando sin efecto el plazo pactado, exigir el pago del saldo total de dichas obligaciones, por todos los conceptos referidos, pendientes de pago. Adicionalmente, FINSOCIAL podrá ejecutar la garantía prendaria constituida sobre el vehículo de acuerdo con los mecanismos de ejecución establecidos en el contrato de prenda abierta sin tenencia sobre vehículo con efectos de garantía mobiliaria que deberá suscribir EL CLIENTE. En todos los casos se cobrará los costos de cobranza judicial o extrajudicial que serán a cargo de EL CLIENTE. Como mecanismo de respaldo de la obligación se extenderá un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

1.12. MODIFICACIONES: Le recordamos que sus derechos, obligaciones y los costos de los productos financiados por FINSOCIAL, pueden ser consultados en la página web www.finsocial.co así mismo, cualquier modificación a las condiciones del contrato que fuere legalmente factible o procedente, será publicada previamente en dicha página. Consultar condiciones de giro y canales de recaudo en la página web. www.finsocial.co.

2.- ¿CÓMO SE GARANTIZA EL CRÉDITO?

Para respaldar un crédito es necesario contar con garantías como cualquiera de las siguientes:

 <p>Un Activo (Propiedad o Vehículo)</p>	 <p>Codeudor</p>	 <p>Una Fianza y/o Seguro de Cumplimiento</p>	 <p>Un Seguro de Vida</p>
--	--	---	---

Cuando esa garantía es prestada por un tercero, será necesario pagarle una retribución por ese servicio, que dependerá del perfil del cliente y se aplicará como un porcentaje del valor del crédito. Entre las alternativas para garantizar el crédito, FINSOCIAL ha seleccionado la fianza y el seguro. Estás en libertad de escoger la aseguradora y afianzadora de tu preferencia. FINSOCIAL propone a cooperativas autorizadas para la fianza y a SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., y/o MUNDIAL DE SEGUROS S.A., CONFIANZA S.A. y/o SEGUROS BOLÍVAR S.A. con quienes tiene alianzas estratégicas que le permiten ofrecer condiciones más adecuadas al perfil del crédito FINSOCIAL las cuales se dan a conocer desde la aprobación del crédito y se pueden consultar en la página web www.finsocial.co.

3.- GARANTÍAS DE ASEGURABILIDAD DEL CRÉDITO

El siguiente cuadro resume los conceptos o costos accesorios causados por el otorgamiento de las garantías de asegurabilidad por parte de terceros, que se cobran adicionales al crédito, cuyos valores, términos y condiciones deberán ser consultados por EL CLIENTE en la página web www.finsocial.co. Estos costos accesorios pueden variar de acuerdo con el perfil del CLIENTE y el plazo del crédito.

3.1. COSTOS GARANTÍAS FINSOCAR

CLIENTE	FIANZA	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE VIDA	TASA DE ESTRUCTURACIÓN
 <p>Mi crédito</p>	<p>Hasta 0.46% + IVA</p> <p>Porcentaje promedio mensual sobre el valor del crédito.</p>	<p>Hasta 0.63% + IVA</p> <p>Porcentaje promedio mensual sobre el valor del crédito.</p>	<p>Hasta \$ 1.875</p> <p>Mensual por millón asegurado</p>	<p>Hasta 1.09% + IVA</p> <p>Porcentaje promedio mensual sobre el valor del crédito.</p>
	<p>Cooperativas autorizadas</p> <p></p> <p>Se paga a la compañía afianzadora total anticipado.</p> <p>Sin devoluciones</p>	<p></p> <p>Se paga a la compañía aseguradora total anticipado.</p> <p>Sin devoluciones.</p>	<p></p> <p>Se paga a la compañía aseguradora total anticipado.</p> <p>Sin devoluciones.</p>	 <p>Se paga a FINSOCIAL el total anticipado.</p> <p>Sin devoluciones</p>

*Porcentajes calculados sobre un crédito a un plazo de 12 meses.

3.2 FIANZA

Para garantizar el cumplimiento de la obligación, FINSOCIAL ha desarrollado una alianza con Cooperativas afianzadoras autorizadas para que su crédito cuente con una garantía de afianzamiento que presta esa entidad. En caso de mora en el pago de las cuotas de su crédito la Cooperativa afianzadora cubrirá los pagos a FINSOCIAL. EL CLIENTE está en libertad de escoger otra entidad de afianzamiento que le pueda prestar ese servicio, indispensable para garantizar su crédito. La opción que le propone FINSOCIAL tiene las características y condiciones que se dan a conocer desde la aprobación del crédito. FINSOCIAL realiza el pago a las Cooperativas afianzadoras autorizadas de manera anticipada, en el desembolso del crédito y no hay lugar a devolución. En adición, se cobrará por una única vez descontando del desembolso del crédito, la afiliación a la Cooperativa afianzadora y los aportes como asociado de la Cooperativa, durante el plazo del crédito. Los aportes sociales son sujetos a devolución, en el evento que se solicite el retiro de la Cooperativa. Estos conceptos los recauda FINSOCIAL en nombre de la Cooperativa. Los valores por concepto de afiliación a la cooperativa y aportes podrá consultarlos en la página web www.coophumana.co, www.activa.co, o www.profines.co.

3.3. SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Es un contrato de seguro celebrado entre una compañía de seguros y un tomador que en este caso es FINSOCIAL, en el que la aseguradora garantiza el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CLIENTE, contenidas en la ley o en el contrato. Este seguro de tipo colectivo se le traslada a los CLIENTES con el fin de garantizar créditos en los que a través de la fianza sea nulo su recaudo o recuperación. La prima del seguro la recauda FINSOCIAL en nombre de la aseguradora, pago total y sin devolución. El certificado de la póliza de cumplimiento se encuentra a disposición del CLIENTE.

3.4. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

El crédito cuenta con un seguro de vida grupo deudores, con la finalidad de que el saldo de la obligación sea cancelado en caso de muerte o incapacidad total y permanente del CLIENTE. La prima del seguro la recauda FINSOCIAL en nombre de la aseguradora, pago total y sin devolución. El certificado de la póliza de vida se encuentra a disposición del CLIENTE.

3.5. TASA DE ESTRUCTURACIÓN

La tasa de estructuración corresponde a todos los costos transaccionales y operativos asociados a la originación del crédito, los cuales incluyen principalmente los costos operativos y de administración del crédito por parte de FINSOCIAL. No habrá lugar a devolución en caso de terminación de la relación contractual con FINSOCIAL.

4.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CRÉDITO / CERTIFICACIONES / PAZ Y SALVO

FINSOCIAL, en cumplimiento de los requisitos de ley respecto al conocimiento de cliente sobre el estado de su crédito, tiene habilitado en su página web, la opción "Contáctanos", la cual le permite solicitar información general o específica de su crédito, en este link puede solicitar entre otros, lo siguiente:

Paz y Salvo: Este se genera con posterioridad a los diez (10) días hábiles siguientes al pago o prepago de la obligación. Este certificado no tiene costo

Certificado de deuda gratuito: FINSOCIAL ofrece por una única vez, un certificado de deuda sin costo. Para solicitarlo y conocer sus términos y condiciones comuníquese a la línea de atención nacional 018000180757 o consulte la página web. www.finsocial.co

Certificado de deuda con costo: El certificado de deuda lo podrá solicitar cualquier día hábil del mes y se entregará el día 20 hábil del mismo mes en que se realiza la solicitud y pago. Este certificado tiene un costo de veinte mil pesos M/L (\$ 20.000). Para mayor información sobre el trámite de solicitud y entrega de su certificado de deuda podrá solicitarla a través de nuestra línea de atención al cliente 018000180757 o consulte la página web. www.finsocial.co

IMPORTANTE: El certificado solo se enviará al correo electrónico suscrito por usted en la solicitud de crédito.

5.- CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

FINSOCIAL no cobra comisiones, ni sanciones y/o recargos, por reversión de crédito, devolución de papelería de su crédito, estudio de crédito o consulta en las centrales de riesgo, ni autoriza a sus asesores comerciales a cobrarle dinero por ningún motivo. Ejemplo: Estudio de crédito, devolución de papelería, agilidad en el desembolso o cualquier otro. Todos los costos del crédito y políticas de entrega de documentos se encuentran establecidas en nuestra página web: www.finsocial.co Las actualizaciones, modificaciones o eliminaciones serán informadas a través de nuestro portal web.

En los términos anteriores, hago constar que he sido informado y documentado, y que conozco y entiendo plenamente los términos y condiciones bajo las cuales he celebrado con FINSOCIAL el contrato de crédito correspondiente, con los cuales estoy de acuerdo y los acepto irrevocablemente, dejando constancia de haber recibido copia del presente documento para todos los efectos legales.

Nombre y Apellido / Representante legal

Representación:

Razón social

NIT

Tipo de Identificación:

N. de Identificación

Lugar de expedición

Fecha de expedición

Ciudad

Dirección

Teléfono

FIRMA ELECTRÓNICA